

**Año** 2020.-



Provincia de Buenos Aires

# Municipalidad de Villa Gesell

**Honorable Concejo Deliberante**

**LETRA** B.- **Nº** 13278/20.-

**INICIADO** BLOQUE CREAR.-

**MOTIVO** ADHESION A LA LEY 26944 DE LA RESPONSABILIDAD DEL

ESTADO.-

**FECHA** 13 de Agosto 2020.-

**ADHESION A LA LEY 26.944 DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO**

**VISTO:**

La sanción de la ley 26.944 de Responsabilidad del Estado (LRE) de fecha 02 de Julio de 2014 y publicada en Boletín oficial con fecha 08 de agosto de 2014 y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha ley fue elaborada en consonancia con el Proyecto de modificación del Código Civil para regular, específicamente, la responsabilidad del Estado.

Que se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a los términos de esta ley para la regulación de la responsabilidad estatal en sus ámbitos respectivos.

Que rige la responsabilidad del estado por los daños que su actividad o inactividad les produzca a los bienes o derechos de las personas.

Que, en cuanto a la responsabilidad del Estado, ha establecido que es objetiva y directa. Es decir, no será necesario indagar en la subjetividad de los representantes estatales para que la responsabilidad del Estado quede configurada, y que la imputación al Estado será realizada independientemente de las actuaciones de funcionarios o empleados por aplicación de la teoría del órgano, salvo que esa actuación sea irregular.

Que la pretensión resarcitoria contra funcionarios y agentes públicos también prescribe a los 3 años. La responsabilidad de funcionarios y agentes en el ejercicio de sus funciones surge por no cumplir sino de una manera irregular, incurriendo en culpa o dolo, las obligaciones legales que les están impuestas, los hace responsables de los daños que causen.

Que ha venido a normativizar gran parte de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**POR ELLO:**

El bloque de concejales CREAR solicita tratamiento y sanción favorable del siguiente proyecto de:

**RESOLUCION**

**Primero:** Solicitase a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires la adhesión a los términos de la Ley 26.944 para la regulación de la responsabilidad estatal para toda la Provincia de Buenos Aires.

HERNAN ARIEL LUNA  
Concejal  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

JESICA DANIELA CANE  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell